

Festival Nacional de Bandas Escolares “Arte al Patio”



Teatro Nescafé de las Artes, Rock al Patio y Balmaceda Arte Joven nuevamente trabajarán en conjunto para, en esta oportunidad, convocar al primer Festival Nacional de Bandas Escolares Arte al Patio, a

realizarse el domingo 16 de marzo de 2025.

El evento, con que el ciclo familiar Matiné de las Artes iniciará su programación 2025, será en adelante un certamen anual que fomentará las actividades musicales al interior de las aulas para así visibilizar el talento de jóvenes promesas, profundizando de paso en el trabajo hecho con bandas escolares por parte de Rock al Patio.

De esta forma, la iniciativa convoca desde el lunes 18 de noviembre hasta el domingo 15 de diciembre a todos los colegios de Chile a postular sus proyectos musicales, de los cuales 10 bandas serán seleccionadas (a anunciar en enero) para participar en la gran final en marzo, cuando solo una de las agrupaciones resulte ganadora de un contrato artístico con el sello [IGED Records](#), que incluye la producción, promoción e internacionalización de su material discográfico.

El jurado para elegir a seis bandas estará compuesto por una comisión conjunta tanto por las agrupaciones culturales [Balmaceda Arte Joven](#) y [Rock al Patio](#), así como por el [Teatro Nescafé de las Artes](#), mientras que las restantes

cuatro bandas serán seleccionadas por votación popular a través de las redes sociales de Rock al Patio.

Para más detalles sobre las bases de la convocatoria y la ficha para postular, clic en www.balmacedartejoven.cl

Visionaria alianza

En mayo de 2024, en el marco de la Semana de la Educación Artística de Unesco, se realizó en nuestro espacio el primer [Encuentro Arte al Patio](#), evento que convocó a comunidades escolares de diversas regiones para reflexionar sobre la pregunta “¿puede el arte transformar la educación?”

Así, ante una sala llena, autoridades del mundo del arte y la educación, más destacados artistas y bandas escolares, lograron en esa ocasión instalar la urgente necesidad de fomentar la educación artística en los programas curriculares al considerar el enorme potencial que reviste para enriquecer los espacios educativos.

De hecho, fue durante el evento de mayo pasado que Balmaceda Arte Joven, Rock al Patio y Teatro Nescafé de las Artes firmaron un convenio de colaboración para en adelante fomentar la vinculación entre arte y educación.

A 4 FECHAS DEL TERMINO DEL TORNEO SE DISTANCIA CAMPOS



Una fecha rara desde el punto de vista que la Rama Adulta de Abrazo de Maipú fue castigada y que las tres ramas de Patrona de Chile también tuvieron suspensión, manteniéndose hasta el término del torneo la suspensión de la

serie 1º infantil de Patrona de Chile, pero ello no quita el otro frente competitivo donde Campos de Batalla suma 451 puntos, superando a su más cercano por 46 puntos, es decir poco más de una fecha a cuatro fechas del término del torneo.

Sin duda que 15 partidos suspendidos por problemas lejos del fútbol, como el caso de Patrona que había mostrado un ejemplar conducta, tenía que colocar en tela de juicio los requisitos de ingreso a la ASHIMA, tema que se hizo fuerte en un principio, pero todo indica que hay un descuido, como el ingreso de jugadores que proviene de otras ligas, pero es lo que tenemos.

La situación deportiva se vivió en varios frentes, como el caso de la Rama Infantil donde Campos de Batalla sumó los 12 puntos mientras que el club que lo afligía en el segundo lugar, Unión Portales, enfrentaba a un duro rival como Deportivo Maipú que le quitó 4 puntos, dejando una diferencia en la tabla de la Rama Infantil de 8 puntos a favor de Campos de Batalla.

Esto hace muy interesante la fecha que viene, la octava de la segunda rueda que se postergará una semana por motivo de elecciones de la próxima semana.

En la octava fecha se enfrenta Campos de Batalla con el local Unión Portales, en cuatro partidos de miedo, donde esperamos

solo ver buen futbol.

TORNEO OFICIAL ASHIMA 2024																				
RESULTADOS extra OFICIALES DE LA 17ª FECHA										16 y 17 de noviembre de 2024										
Sexta fecha, Segunda Rueda										CAMPEONATO OFICIAL 2024										
CLUBES		INFANTIL				P	SENIOR					P	ADULTOS			P	Puntos fecha			
DIVISION DE HONOR	4ta.	3era.	2da.	1era.	E		D	C	B	A	3ª.		2ª	1ª						
Unión Vivero	3	2	0	0	4	3	1	0	0	0	13	0	0	0	10	27				
Abrazo de Maipú	1	2	1	5	7	4	0				3			0	0	10				
Cañón Alonso	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	16	0	0	0	10	38				
Patrona de Chile	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0				
Unión Centenario	8	5	0	3	9	2	0	3	7	4	13	3	5	1	10	32				
Abraham Lincoln	0	0	2	0	3	1	1	0	0	2	3	2	0	0	0	6				
Campo de Batalla	3	9	1	1	12	0	1	1	1	2	12	1	0	1	5	29				
Real Flandes	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	3	0	4	6				
Deportivo Maipú	0	2	3	3	4	1	0	2	3	2	9	1	6	6	10	23				
Unión Portales	4	2	2	4	7	3	0	2	0	1	5	0	1	2	0	12				
Juventud Racing	4	0	0	4	6	0	0	3	3	7	8	2	1	2	3	17				
Séptimo de Línea	3	7	10	2	6	1	3	1	3	2	7	1	2	3	7	20				
S.E.U.D.						castigado														
		27	29	19	22	15					6	12	18	21	11			18	15	213

TABLA OFICIAL

TORNEO OFICIAL ASHIMA 2024																				
TABLA OFICIAL DE POSICIONES CUMPLIDA LA 17ª FECHA										17 DE NOVIEMBRE de 2024										
Séptima Fecha, SEGUNDA Rueda, CAMPEONATO 2024																				
LUGAR	CLUBES	INFANTIL					SENIOR					ADULTOS								
	DIVISION DE HONOR	TOTAL	4ta	3era	2da	1era	PUNTO	LUGAR	E	D	C	B	A	PUNTO	LUGAR	3ª	2ª	1ª	PUNTO	LUGAR
1ª	Campo de Batalla	491	48	52	52	17	167	1ª	29	26	43	29	44	171	4ª	25	32	36	113	2ª
2ª	Unión Viveros	404	35	20	52	17	104	7ª	38	37	38	39	96	208	1ª	34	26	32	92	6ª
3ª	Unión Centenario	394	19	38	15	44	116	5ª	26	33	40	41	68	188	2ª	31	15	44	90	7ª
4ª	Deportivo Maipú	363	27	46	37	17	125	3ª	15	36	20	28	38	135	7ª	31	20	52	103	4ª
5ª	Real Flandes	346	37	13	25	27	102	8ª	11	11	27	31	38	118	8ª	33	43	50	126	1ª
6ª	Abrazo de Maipú	343	24	10	24	25	83	9ª	32	31	26	11	46	166	3ª	27	19	48	94	3ª
7ª	Unión Portales	335	51	38	25	44	159	2ª	39	25	15	15	14	108	9ª	5	35	28	68	10ª
8ª	Cañón Alonso	296	40	16	26	19	101	8ª	27	10	18	28	20	101	11ª	35	31	28	94	5ª
9ª	Séptimo de Línea	264	9	41	47	26	123	4ª	37	21	12	10	0	80	12ª	15	26	20	61	11ª
10ª	Patrona de Chile	256	21	3	0	17	41	12ª	18	15	9	35	80	137	6ª	20	20	38	78	8ª
11ª	Juventud Racing	255	9	21	15	34	79	10ª	19	14	22	27	18	100	10ª	28	28	20	76	9ª
12ª	Abraham Lincoln	222	3	14	14	13	44	11ª	0	39	34	17	92	142	5ª	22	6	8	36	12ª

(B.B.G.G.)

Corregido resulytado de segunda adulto de Deportivo-Portales y uno reclamado Cañón-Abrazo.

Día Mundial de la Diabetes



La importancia de derribar mitos y reconocer los síntomas para tratar a tiempo la diabetes tipo 1

- *En Chile, se estima que cerca del 14% de la población vive con diabetes. Y según los últimos datos del Ministerio de Salud, 23.716 personas tienen diabetes tipo 1.*
- *Entre los síntomas que pueden alertar la presencia de esta patología están orinar de manera muy frecuente, y tener mucha sed y hambre.*

Santiago, 13 de noviembre 2024. En todo el planeta hay cerca de 420 millones de personas con diabetes, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. De ellos, aproximadamente 9 millones corresponden a casos de diabetes tipo 1, variante de esta patología que se origina por una destrucción total de las células beta, productoras de insulina, debido a lo cual la persona no es capaz de seguir produciendo esta hormona.

En Chile, se estima que cerca del 14% de la población vive con diabetes. Y según los últimos datos del Departamento de Estadística e Información en Salud (DEIS) del Minsal, 23.716 personas tienen diabetes tipo 1. En un nuevo Día Mundial de la Diabetes, que se conmemora cada 14 de noviembre, estas cifras expresan la importancia de abordar las necesidades de quienes padecen esta enfermedad, reconocer sus síntomas y tratamientos disponibles.

Para el Dr. Bruno Grassi, médico internista, subespecialista en diabetología del adulto y profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, un primer paso para comprender y ayudar a las personas con diabetes tipo 1 es desmitificar algunas creencias. Por ejemplo, que esta vertiente de la enfermedad es hereditaria y se desarrolla solo durante la infancia o adolescencia.

“La diabetes tipo 1 no es una enfermedad genética. Es un accidente autoinmune en que una persona desarrolla una lesión autoinmune que le impide producir la insulina necesaria. De hecho, solo el 10% de las personas con diabetes tipo 1 tienen un antecedente familiar de la enfermedad. El 90% restante son casos únicos en su familia”, detalla el especialista.

Además, esta condición puede presentarse a cualquier edad. “El patrón de la diabetes tipo 1 ha cambiado mucho. Hoy en día, el 60% de los casos son diagnosticados después de los 20 años de edad. Y como los niños y adolescentes crecen, actualmente se estima que el 85% de los casos de diabetes tipo 1 corresponde a adultos”, añade Grassi.

A diferencia de la diabetes tipo 2, que se puede prevenir o retrasar con un estilo de vida y alimentación saludables, la aparición de la diabetes tipo 1 responde básicamente a un hecho fortuito, aunque existen múltiples hipótesis que la asocian a factores medioambientales. Las principales señales que alertan sobre la presencia de diabetes tipo 1 están asociadas a una elevada glicemia en la sangre, generada por la falta de insulina. De esta manera, sus síntomas habituales son orinar de manera muy frecuente, y tener mucha sed y hambre.

Tratamiento y apoyo

En cuanto a tratamientos, las personas con diabetes tipo 1 dependen principalmente de las inyecciones de insulina. Estas inyecciones requieren de un fuerte compromiso por parte de los pacientes, ya que en ellas se ven involucrados muchos factores.

“Quien tiene diabetes tipo 1 no solo debe inyectarse insulina, también debe aprender a medir su glicemia y decidir cuánta insulina y en qué momentos inyectarse. Debe saber que no debe inyectarse la misma cantidad si almorzó una ensalada o un alimento alto en grasas, como también que no necesita la misma dosis si estuvo descansando todo el día o si corrió una maratón. Estas microdecisiones son trascendentales para que el paciente esté correctamente controlado”, afirma el Dr. Grassi.

El desarrollo de mejores tecnologías en salud ha permitido que los pacientes con diabetes tipo 1 cuenten con dispositivos que los ayudan a tener un mejor control de su enfermedad. En ese sentido, la bomba de insulina hoy es una herramienta que está mejorando la calidad de vida de miles de pacientes en Chile, gracias a su incorporación en la Ley Ricarte Soto.

“La bomba de insulina es un dispositivo semiautomático que permite disminuir la cantidad de pinchazos que un diabético tipo 1 debe realizarse al día. Esto, gracias a un sistema de algoritmos que calculan la dosis de insulina necesaria, asegurando excelentes resultados desde el punto de vista glicémico”, explica el Dr. Grassi.

Marcelo González, director ejecutivo de la Fundación Mi

Diabetes (<https://www.midiabetes.cl>) entidad dedicada a prestar ayuda a pacientes mediante publicación de noticias, talleres, relacionamiento con autoridades de salud, y apoyo directo-, destaca que han existido muchos avances durante los últimos años para mejorar el acceso a tratamientos. Sin embargo, todavía quedan brechas muy relevantes de acortar: “La gran mayoría de los especialistas en diabetes están concentrados en Santiago, por lo que muchos pacientes de regiones, sobre todo de las más extremas geográficamente, no logran acceder a un tratamiento oportuno y de calidad”.

Por otro lado, González, quien padece diabetes tipo 1 desde 1986, ve urgente actualizar la canasta GES de esta patología, ya que la actual no incluye los últimos avances en fármacos y dispositivos para su tratamiento. “Las personas con diabetes se informan y ven que se han desarrollado nuevas tecnologías y remedios, y que en muchos casos no tienen cobertura GES, lo cual hace que terminen gastando enormes sumas de dinero para acceder a ellos”, apunta.

Es por todo lo anterior que la educación sobre diabetes tipo 1 cobra gran importancia. “Si las personas no son capaces de reconocer los síntomas, no podremos acceder a tiempo a los tratamientos para combatir la enfermedad, la cual, no debemos olvidar, puede tener consecuencias tremendas. Necesitamos más campañas educativas masivas, con acento en sintomatología, principales diferencias entre los tipos de diabetes y la forma más eficiente de acceder a tratamientos”, detalla González.

LA UNIDAD, UNA EXIGENCIA A LOS POLÍTICOS.



La unidad como obligación: una reflexión inspirada en el académico, historiador y columnista Alejandro San Francisco. La unidad no es una opción, sino una

obligación moral para salvar a Chile del caos político actual.

Después de leer atentamente la columna de Alejandro San Francisco publicada el 3 de noviembre en El Líbero, en la que aborda la “unidad, diversidad y vocación” de las derechas en Chile, he sentido la necesidad de profundizar en su reflexión. Coincido, en términos generales, con su análisis, pero creo que es necesario llevar esta discusión un paso más allá, con un enfoque crítico hacia nuestra realidad política.

San Francisco plantea la importancia de la unidad en un contexto de diversidad y vocación dentro de la derecha chilena, pero considero que esta unidad no puede ser un simple ideal. En este momento crítico que vive el país, la unidad debe ser más que una aspiración: debe convertirse en una obligación moral y un compromiso tangible, especialmente en los próximos años que culminan en diciembre de 2025.

La unidad no puede limitarse a ser un eslogan vacío. Debe ser un compromiso real y concreto, sobre todo en vistas a la segunda vuelta de gobernadores que se avecina y a los desafíos

políticos del próximo año. No basta con que los partidos políticos, en particular aquellos de la derecha, exhiban una fachada de cohesión; la unidad debe ser auténtica y centrada en el servicio al Bien Común.

Chile no se encuentra en su estado actual de caos e inseguridad debido a las Fuerzas Armadas o a la ciudadanía. Más bien, ha sido la clase política la que ha fallado al país, en gran parte por sus divisiones internas y la falta de compromiso con las promesas hechas a los votantes. Algunos políticos, en lugar de entender la “diversidad” como una oportunidad para enriquecer sus propuestas, han caído en caprichos egocéntricos y han olvidado su “vocación” de servicio.

San Francisco acertadamente destaca la necesidad de la unidad, pero yo iría más lejos: esta unidad debe ser una prioridad moral para proteger a Chile de la amenaza de una “revolución cultural” que busca borrar nuestras tradiciones republicanas, así como los valores fundamentales que sostienen nuestra sociedad, como la religión, la familia y la comunidad. La historia reciente nos demuestra que, cuando los partidos se dividen y priorizan sus disputas internas, terminan perdiendo la confianza del electorado, como ocurrió en la segunda vuelta presidencial de 2021.

Mirando hacia el exterior, podemos inspirarnos en los ejemplos de líderes como Bukele, Milei, Meloni y el resurgimiento de Donald Trump. Estos líderes han mostrado que, cuando hay unidad y un compromiso genuino con el Bien Común, se pueden lograr resultados que beneficien a la mayoría. Además, es crucial reforzar los valores de sentido común, pro familia y de seguridad que se destacan en países como Hungría y en los

logros de Vox en España.

Estamos ahora a días de la segunda vuelta de gobernadores regionales, una instancia crucial para consolidar los logros recientes y dar un paso decisivo hacia un futuro mejor para Chile. Los ciudadanos están exigiendo un cambio, y lo han demostrado en las urnas. Pero para que este cambio sea duradero y efectivo, no basta con victorias puntuales. La oposición debe comprender la urgencia de la unidad y abandonar los protagonismos que tanto daño han hecho.

La unidad no debe depender de cálculos políticos ni de agendas partidistas, sino de un compromiso real con el bienestar de todos los chilenos. Hoy, la unidad no es un lujo ni una prerrogativa de los partidos políticos, sino una demanda legítima de la ciudadanía para proteger el futuro de nuestra nación.

Gracias a la columna de Alejandro San Francisco, se abre un espacio para esta necesaria reflexión. Sin embargo, debemos ir más allá de las palabras y trabajar en acciones concretas. Solo así podremos asegurar un Chile mejor para todos.

Saludos cordiales,

Christian Slater Escanilla.

Un patriota

AMBITO MUNICIPAL: CONFIANZA LEGITIMA



En estos días se me ha consultado sobre un tema que se publicó en algunos medios de comunicación referido a la “confianza legítima”, que tiene relación con funcionarios públicos cuyo vínculo con el

estado es “a contrata”, esto significa que la situación contractual tiene término el 31 de diciembre de cada año.

La Contraloría General de la República bajo el mandato del Sr. Jorge Bermúdez Soto emitió un dictamen que en lo principal indica:

La Confianza Legítima se da para un funcionario a contrata cuando el contrato haya sido renovado por dos años consecutivos y no exista interrupción entre una designación y la siguiente. Esto implica que un funcionario que ha sido permanentemente mantenido en el cargo, por el tiempo señalado, asume la creencia de que su empleadora lo recontractará en los sucesivo y es, precisamente, dicha idea la que protege la figura en cuestión.

A partir de este dictamen, funcionarios/as a los que no se les renovó su contrato, teniendo en muchos casos más de dos años de servicio ininterrumpido, recurrieron a la contraloría, la que resolvió a favor de los trabajadores públicos revirtiendo la decisión de la autoridad.

Paralelamente, la Corte Suprema inicialmente rechazó los dictámenes de Contraloría para posteriormente aceptarlos y determinar diferente plazo para su aplicación.

Con fecha 31 de Marzo de 2023, la Tercera Sala de la Corte Suprema, en causa Rol26.112-2023, planteó el siguiente razonamiento: "... que resulta imprescindible establecer desde cuándo la persona que se vincula a través de contratas anuales con la Administración adquiere la confianza legítima....Pues bien, en busca de un criterio unificador, esta Corte ha considerado establecer el plazo de cinco años".

La contralora Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, , emitió dictamen N° E561358/2024 de 06/11/2024, resolviendo que "esta institución Fiscalizadora no intervendrá ni informará los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, o que hubieren sido sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

En resumen, el dictamen de la CGR estableció que la "confianza legítima" de los trabajadores del sector público debe quedar en manos de los tribunales de justicia, y que la institución que ella dirige debe abstenerse.

Para los que se preguntan si la aplicación del principio "confianza legítima" determina la imposibilidad de terminar el contrato a un funcionario o funcionaria en un municipio cuya calidad jurídica es a contrata, es necesario aclarar que existe término de contrato en caso de ser calificado una año en lista 4; dos años en lista 3 o mediante sumario administrativo si se le comprobó falta a la probidad u otras establecidas en la ley que rige a los funcionarios. No existe inamovilidad, como algunos intentan hacer creer, desacreditando a los funcionarios públicos.

En la práctica, la disposición de la Contraloría General de la República genera lo siguiente:

1. El término de contrato a un funcionario o funcionaria se realiza mediante un acto administrativo, y una de las funciones que le encomienda la ley a la Contraloría es el **control de legalidad de los actos de la Administración**. Con el dictamen se estaría desligando del mandato legal.
2. Se ha procedido derogar, en la práctica, la jurisprudencia administrativa por la cual el mismo organismo de control **estableció el principio de confianza legítima** como una herramienta de defensa de las y los trabajadores públicos. Defensa ante la manipulación de las decisiones político partidista y no relacionadas con el mérito.
3. Restringe el derecho del empleado a contratar de acceder a una vía de reclamación administrativa concedida legalmente y que demostró ser efectiva en la práctica, obligándolos a recurrir a tribunales, con todo lo que ello implica (recurso y tiempo).
4. Vulnera la igualdad ante la ley y la libertad de trabajo, otorgándole carta blanca a las reparticiones públicas para cesar a aquellos funcionarios que no sean de su agrado, sin razones fundadas.
5. Si el fundamento de la Contraloría para no intervenir en caso de confianza legítima se debe a que su naturaleza es de carácter litigioso, resulta frágil el argumento ya que todos los reclamos que realizan los trabajadores/as públicos por apreciar que no se respetan sus derechos, son susceptibles de recurrir a los tribunales de justicia. Es de conocimiento general que resoluciones de la Contraloría son rechazadas por los tribunales, no obstante, frente a futuros casos de igual tenor, la Contraloría continúa resolviendo de la misma forma.

En definitiva, en el caso municipal, considerando que los

períodos alcaldicios son de cuatro años, el alcalde de turno que asume la administración de un municipio va a tener la facultad para terminar el contrato, sin razón fundada, a todo el personal a contrata con antigüedad menor a este período, sin que exista posibilidad por parte de los trabajadores/as apelar a la confianza legítima debido a que, en el caso de recurrir a tribunales, éstos determinaron que este principio se aplica con una antigüedad de 5 años.

Nuevamente los funcionarios públicos, con el dictamen de la Contralora Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, quedan sometidos a las decisiones de la autoridad política que como es sabido, no obedece a la calidad de la prestación de servicio que realiza el trabajador, sino que se relaciona con el vínculo político de la autoridad de turno que este tenga, hecho que obviamente deteriora la óptima continuidad del servicio público y por consiguiente la calidad del mismo.

El principio de confianza legítima, se convirtió en una herramienta en contra del abuso y discriminación de ciertas autoridades que por desgracia son la mayoría, no entendiendo que los trabajadores públicos prestan servicio a la institución, se deben a ella y a la comunidad que recibe sus prestaciones y no son funcionarios propiedad de la autoridad que pueda desechar sin razones fundadas, violentando derechos fundamentales que en este caso la Contraloría General de la República determina desconocer, favoreciendo una vez más al mal criterio demostrado por años de la clase política en la administración del estado.

Pedro Alexi Aguirre Moya

CATHY BARRIGA EN PRISION PREVENTIVA

La ex alcaldesa de Maipú, Cathy Barriga asistió la mañana del martes 12 de noviembre a una reformalización en el 9º Juzgado de garantía solicitada por el Consejo de Defensa del Estado y querellantes, quedando en prisión preventiva tras 10 meses de estar confinada en su domicilio. Nuevas pruebas hicieron que el juez Hugo Torres tomara la determinación de dejarla en prisión preventiva al considerarla un peligro para la sociedad, siendo trasladada de inmediato a la Cárcel femenina de San Miguel.



Todo habría sido diferente si la soberbia que mantuvo Cathy Barriga sus 4 años y medio como alcaldesa de Maipú la hubiese podido contener y hacerle caso al cuerpo de concejales que tantas veces le advirtió de

su trabajo estaba fuera de las formas que compete a la Ley Orgánica, así como actitudes que llevaron al desempleo de casi un millar de personas, surgiendo un problema anexo: el problema de la indemnización por ser más despedidos.

Los desacuerdos con el Concejo Municipal llegaron al extremo de no aprobarle el presupuesto anual con que funciona el municipio un par de años, al menos por seis o siete concejales.

A la mayoría de los concejales los trató de basura, intento sacar del cargo a un concejal, daba a conocer la perseguían por ser mujer, tema donde recibió el apoyo de la diputada Pamela Jiles, también el apoyo de una gran multitud que la catapultó como candidata presidencial; según la encuesta Cadem, ella tenía el 53% de las preferencias, mientras que la encuesta CEP (Centro de Estudios Públicos) le otorgaba el 35 %.

Para recordar cuando el concejal Donoso le habló en el Concejo y señaló a la presidenta del Concejo Municipal (Cathy Barriga) que estaban por arrestarla por no presentarse a una citación judicial, tema que le pidió al abogado, Director Jurídico de ese momento, que le aclarara: la respuesta del Director Jurídico fue que era real lo que decía el concejal.... Además del reto al Director Jurídico, poco tiempo después le costó el cargo.

Eran Concejos donde los integrantes realizaban su trabajo de fiscalizar, tema ya olvidado y que se vio que es necesario: tener propuestas de alternativas, fiscalizar los recursos en orden a que sean bien invertidos, que lo que se dice, concuerde con lo indicado en los documentos, tema que favorece a los alcaldes en orden a que se enteran si hay determinaciones que están al filo del reglamento o derechamente fuera de la Ley Orgánica de Municipalidades.

HOY SE PAGAN LAS CONSECUENCIAS

La exalcaldesa de Maipú, Cathy Barriga, pasará a prisión preventiva, luego de que el Consejo de Defensa del Estado y los querellantes solicitaran el cambio de medida cautelar, ya que se encontraba con arresto domiciliario total.

La reformalización (aunque legalmente no se dio a conocer como reformalización que indicaría nuevos antecedentes) se llevó a cabo en 9º Juzgado de Garantía de Santiago este 12 de noviembre de 2024, que acoge la solicitud del Consejo de

Defensa del Estado y querellantes en la causa y decreta la prisión preventiva de la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, imputada como autora de fraude al fisco y falsificación de instrumento público.

La alcaldesa salió encadenada del edificio de justicia, despidiéndose de su marido, el diputado Joaquín Lavín con un beso, mostrando en su rostro el rigor de la medida a enfrentar.

En la oportunidad, el juez no acogió la petición de la defensa que solicitaba que dicha medida se tomara luego que fuera a su casa a despedirse de su familia.

Barriga, de 51 años, estaba cumpliendo 10 meses arresto domiciliario total en su casa de Malloco, luego de ser formalizada el 16 de enero por delitos de fraude al fisco y falsificación de instrumento público. Asistió con un traje muy parecido al que uso en el Kiki challenge, baile que realizó con fondo el Santuario Nacional.

Nueva norma de equipaje en buses: positiva, pero precipitada



Señor Director:

Un gran avance hacia la protección del pasajero es lo que promueve la nueva normativa que regula el equipaje en buses interurbanos, la cual obliga a que en los viajes de más de cinco horas, las empresas de servicios de transporte público de pasajeros deban entregar un comprobante por cada bulto o equipaje transportado con el nombre de la persona que viaja y su número de asiento.

Sin embargo, su implementación ha sido demasiado apresurada, generando importantes dificultades operativas para los transportistas al no darles el tiempo suficiente para adaptar sus equipos, y todo lo que ello conlleva en logística y coordinación para otorgar un buen servicio. Además, ha provocado confusión entre los usuarios, quienes no estaban al tanto de los nuevos límites de peso y número de bultos, sumado a que la infraestructura de terminales y buses no estaba preparada para cumplir con las exigencias de forma adecuada.

A todo esto, se suma un hecho relevante y es que la nueva medida no faculta a las empresas de transporte a poder exigir el carnet de identidad de las personas, situación que está en trámite. Por lo tanto, el equipaje puede incluir el nombre del pasajero, sin embargo, no es posible corroborar si corresponde efectivamente a su identidad.

Si bien coincidimos en la necesidad de una regulación y estamos de acuerdo en promover constantes acciones en beneficio de los usuarios, pensamos que una medida de esta magnitud requiere de un período de adaptación más extenso y

paulatino, lo que habría sido fundamental para que las empresas del sector pudieran ajustar sus operaciones sin afectar a los pasajeros ni la calidad del servicio.

Simón Narli

Cofundador de Recorrido.cl

ASHIMA: FECHA PARA OLVIDAR POR AUSENCIA DE JUGADORES



Primera adulto de Cañón Alonso estuvo a punto de lograr el empate en disputado match jugado de fondo este domingo-

Campos de Batalla aumenta su distancia sobre vivero en 6 puntos, Unión Centenario pierde la oportunidad de acercarse a Viveros, Real Flandes se acerca a los punteros.



Una desconocida segunda adulta de Portales sucumbió ante los entusiastas de Juventud Racing...que no perdonaron.

Una jornada empañada por la ausencia de jugadores debido a que en la última fecha del campeonato nacional donde se decidía quien era el campeón. Esto mermó la asistencia de jugadores a cumplir con su obligación, contraída voluntariamente, de ir a defender los colores de su club. Centenario fue el que más se complicó ya que estaba a punto de acercarse al segundo lugar.

CLUBES	INFANTIL					SENIOR						ADULTOS				Puntos
DIVISION DE HONRA	4ta.	3era.	2da.	1era.	P	E	D	C	B	A	P	3ª.	2ª	1ª	P	fecha
Séptimo de Línea	0	4	2	2	9	1	0	2	1	0	2	0	1	3	2	13
Unión Vivero	4	0	1	1	3	1	0	3	3	6	12	3	2	3	8	23
(Unión Portales	5	3	8	3	10	5	0	4	2	1	8	1	1	1	0	18
Juventud racing	1	3	0	2	1	1	1	2	3	4	10	3	3	4	10	21
Real Flandes	1	0	1	4	6	2	1	3	3	4	13	2	2	4	10	29
Deportivo Maipú	2	4	0	1	6	0	6	1	1	1	3	1	0	3	0	9
Abraham Lincoln	0	0	0	0	0	0	4	1	2	6	7	1	1	0	1	8
Campo de Batalla	7	5	2	5	12	6	0	3	3	3	9	1	2	3	8	26
Patrona de Chile	3	0	1	0	3	1	0	0	2	4	4	2	1	5	10	17
Unión Centenario	2	9	3	3	9	2	4	5	3	0	12	1	0	1	0	21
Abrazo de Maipú	2	2	2	3	7	2	5	1	1	3	11	0	1	3	4	22
Cañón Alonso	3	1	2	1	4	0	0	1	3	2	4	3	3	2	6	14
S.E.U.O	CASTIGADO					W.O										

TORNEO OFICIAL ASHMA 2024																							
TABLA OFICIAL DE POSICIONES CUMPLIDA LA 17ª FECHA										13 DE NOVIEMBRE de 2024													
Sexta Fecha , SEGUNDA Ronda, CAMPEONATO 2024																							
LUGAR	CLUBES	INFANTIL										SENIOR								ADULTOS			
	DIVISION DE HONOR	TOTAL	4ta.	3era.	2da.	1era.	PUNTOS	LUGAR	E	D	C	B	A	PUNTOS	LUGAR	3ª	2ª	1ª	PUNTOS	LUGAR			
1ª	Campo de Batalla	472	43	48	49	14	155	1ª	28	26	37	28	40	159	4ª	24	32	32	108	2ª			
2ª	Unión Viveros	377	32	19	32	17	100	7ª	38	34	35	38	52	105	1ª	31	23	28	92	6ª			
3ª	Unión Centenario	363	16	35	15	41	107	5ª	23	33	37	38	44	175	3ª	28	12	40	80	7ª			
4ª	Deportivo Maipú	340	27	43	34	17	121	3ª	15	35	19	25	32	120	7ª	28	17	48	93	4ª			
5ª	Real Flandes	340	37	13	25	27	102	6ª	10	11	27	30	38	116	6ª	32	40	50	122	1ª			
6ª	Alonso de Maipú	333	24	9	21	22	76	9ª	48	31	28	11	48	163	3ª	27	19	48	94	3ª			
7ª	Unión Portales	323	48	38	25	41	102	3ª	33	27	11	18	14	103	9ª	8	35	28	69	10ª			
7ª	Cañón Alonso	258	37	13	23	16	89	8ª	24	7	15	23	18	83	11ª	32	28	24	84	5ª			
8ª	Patrona de Chile	256	21	3	6	17	41	12ª	18	15	6	35	60	137	6ª	20	20	38	79	8ª			
10ª	Séptimo de Línea	244	9	38	44	28	117	4ª	34	18	12	9	0	73	12ª	15	23	16	54	11ª			
11ª	Juventud Racing	238	5	21	15	31	72	10ª	19	14	19	26	14	92	10ª	25	28	20	73	9ª			
12ª	Abraham Lincoln	216	3	14	11	13	41	11ª	0	36	34	17	52	136	5ª	22	6	8	36	12ª			

(S.E.G.O.)

(B.B.B.B.)

DUELO EN EL FUTBOL LOCAL: FALLECE CARLOS RIOS



Pasada las 22:00 horas de este domingo 10 de noviembre, partió a los altos cielos el presidente en ejercicio de Abraham Lincoln, Carlos Ríos Ibáñez (Q.E.P.D.) luego de convivir con una enfermedad terminal durante más de dos años. El mundo del futbol local está conmovido ya que hace un par de semanas estaba normalmente en cancha. Su velatorio será en la sede del club Abraham Lincoln, ubicado en Luis Uribe 970.

El fallecimiento ocurrió anoche (22:10) mientras era atendido en el hospital El Carmen de Maipú producto de su enfermedad que le aquejaba. La noticia conmovió al mundo del futbol local donde era ampliamente conocido por su forma de ver el deporte, el futbol en específico y que desarrollo un muy buen trabajo el año pasado en Lincoln dándole algunas características a tres series que por fin comenzaron a sumar puntos.

Por su apasionamiento no era del agrado de todos, pero hay algo indiscutible: quería el club Abraham Lincoln y soñaba con tenerlo sobre la medianía de la tabla, pero fue reemplazado por el voto en la última elección de directiva, pero por poco tiempo, regreso cuando se fue la dirigencia dejando el club sin conducción, tema que asumió y desarrollo hasta cuando tuvo fuerzas y terminó desarrollándose esa enfermedad que lo complicó en menos de quince días.

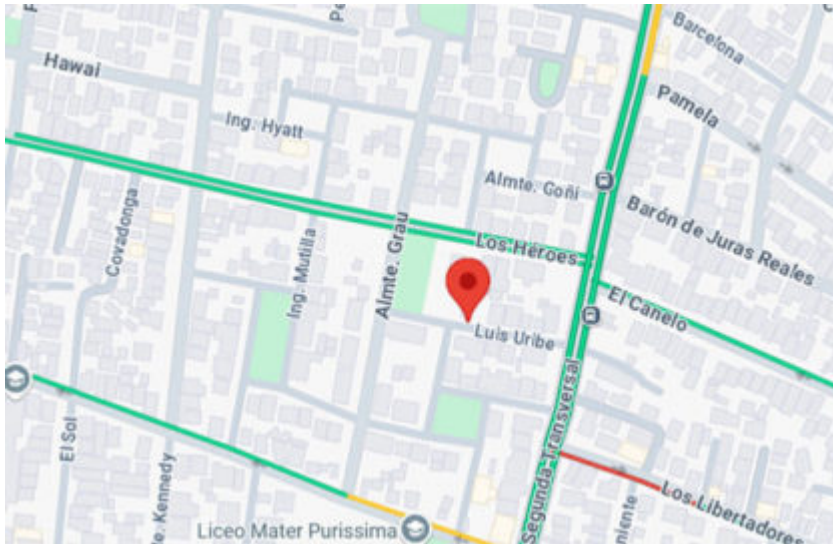
El futbol local pierde a uno de sus hombres que asume dirigir un club con todos los problemas que acarrea, especialmente por los recursos, la búsqueda de jugadores, atender a los lesionados, estar atento al lavado de camisetas y que sus jugadores estén bien de salud, pero lo principal, que muy pocas veces se cumple durante el año: mantener la armonía en las 12 series que comprende el club y la exigente barra.

Adiós Carlos Ríos, que llegues bien al Palacio Celestial y desde este globo terráqueo te despiden amigos y adversarios, que hoy lamentan tu partida.

Las condolencias a la familia, a su preocupado hijo, a los que compartieron la mesa ancha, que siempre son muchos y a los que compartieron la mesa chica que siempre fueron pocos.

EXEQUIAS

Su lugar de velatorio es en la sede del Club Abraham Lincoln, ubicado en Luis Uribe 970, sector nor oriente de la comuna de Maipú . El día 12 de noviembre se realizará su funeral, partiendo el Cortejo a las 13:00 horas desde la sede del club hacia el Cementerio Parque El Manatial, donde descansará su cuerpo mortal hasta que el Gran Creador del Universo lo determine.



“ALARMA DE ZORRO” EN VILLA MEXICO



Capturan un zorro en feria villa México; esta acción es realizada por personal del SAG poco antes de las 13:00 horas.



Conmoción produjo el hallazgo en una vivienda de un ejemplare de zorro, situación que hizo movilizarse a personal especializado del S.A.G para proceder a su captura y evitar problemas con

vecinos, tomando en cuenta que este es un animal salvaje.

No se sabe cómo llegó, si se escapó de algún lugar donde lo tendrían eventualmente de mascota, tema que debe investigar la policía en su momento y ver si hay sanciones por el descuido de su propietario.

No hubo problemas con el animal ya que persona del S.A.G. provisto de una malla tipo caza mariposas logran contenerlo y capturarlo sin que pusiera resistencia.

El animal una vez enjaulado sería transportado a un lugar donde se pueda determinar el estado de salud del zorro, entregarle los primeros auxilios y alimentarlo en caso que sea necesario.

La investigación final señalará que causó esta fuga que hizo necesario la actuación del SAG.

